



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1110

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de Mayo de 2012.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 019/2012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 019/2012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/05/12; cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Córdoba.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°

970

PLB



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

INI. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO

MJM

Nº 1111

REGISTRO DE DECRETOS

Que por Expediente N° 151/06 Alc. I y II se tramita el llamado a Licitación Pública N° 4/06 de la Unidad Turística Fiscal Sector 4 en la Ciudad de Santa Clara del Mar, Municipalidad de Mar Chiquita.

Que en fecha 05/06/06 se realizó la apertura de ofertas correspondientes en la cual se registró una sola oferta, perteneciente al Señor Korol, Miguel Ángel.

Que por Ordenanza Municipal N° 031/06 el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 04/06; Unidad Turística Fiscal Sector 4 de Santa Clara del Mar al Sr. Korol, Miguel Ángel.

Que por Decreto N° 1038/06 se adjudicó la explotación de la citada Unidad Turística al Sr. Korol por el periodo de 15 años con opción a 5 años más de prórroga desde la firma del contrato.

Que con fecha 26 de septiembre del año 2006 se firmó un Convenio entre el Señor Miguel Ángel Korol y la Municipalidad de Mar Chiquita por el cual esta última le otorgó en Concesión el uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Turística Fiscal denominada Sector 4 Santa Clara del Mar del Partido de Mar Chiquita de acuerdo al Decreto de Adjudicación N° 1038/06 y Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 19/06, Promulgada por Decreto N° 842/06 y demás constancias obrantes en Expte. Municipal N° 151, 151 Alc. I y 151 Alc. II que forman parte del citado instrumento.

Que el periodo de la Concesión se estableció por 15 años con opción a 5 años más de prórroga desde la firma de tal Convenio (Convenio N° 087/2006).

Que con fecha 20 de abril de 2012 la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano presentó un informe en donde se detallan las mediciones realizadas sobre hechos existentes en los expedientes de referencia;

Que de acuerdo a dicha medición se ha verificado en la Unidad Turística Fiscal Sector 4 de Santa Clara del Mar que desde el balneario existente hasta el borde del Living del Mar se midieron 150 Metros, medida coincidente con el croquis presentado en la Licitación pública del Sector 4.

Que asimismo se ha medido el sector no incorporado a la licitación que incluye el Living del Mar con las respectivas escaleras públicas cuyo frente es de 25 Metros.

Que conforme a los registros fotográficos adjuntados, en dicha Unidad Turística existía un antecedente a la licitación funcionando un tobogán acuático en dicho sector;

CONSIDERANDO

Que la incorporación de los nuevos metros de frente correspondientes al sector no incorporado a la Unidad Turística Fiscal Sector 4 es a los efectos de regularizar este sector adjudicado no implicando por parte del Concedente una extensión del plazo de concesión a favor del adjudicatario manteniéndose los prescriptos en el Decreto N° 1038/06 y en el



M J M

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Nº 1112

INT. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Convenio 087/2006 que obra a fs. 432 del Expte. N° 151/06 Alc. II, así como las restantes condiciones impuestas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA COCN FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: INCORPORASE a la Concesión otorgada por la Municipalidad de Mar Chiquita para la Explotación, Uso y Mantenimiento de la Unidad Turística Fiscal denominada Sector 4 Santa Clara del Mar del Partido de Mar Chiquita 25 Metros de Frente a los ya existentes 150 Metros conforme plano y fotografías adjuntas que se incluyen como Anexos I y II respectivamente.-----

ARTICULO 2º: El nuevo sector incorporado a la licitación incluye el Living del Mar con las respectivas escaleras publicas y su frente es de 25 Metros pasando a formar parte del todo de acuerdo al Decreto de Adjudicación N° 1038/06 y Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 19/06 y Convenio N° 087/2006.-----

ARTICULO 3º: Conforme los artículos precedentes y el informe elevado por la Secretaria de Obras Publicas con fecha 20 de abril de 2012 al Sr. Intendente Municipal Don Jorge A. Paredi el nuevo frente de la Concesión de la Unidad Turística Fiscal denominada Sector 4 Santa Clara del Mar tendrá 175 Metros.-----

ARTICULO 4º: La presente incorporación no implica en monto alguno la extensión del plazo de concesión otorgado a favor del Sr. Korol, Miguel Ángel DNI: 14.866.050 manteniéndose los previstos en los instrumentos licitatorios citados precedentemente.-----

ARTICULO 5º: Manténgase sobre el adjudicatario las idénticas cargas y obligaciones a las previstas con anterioridad al momento de la licitación las cuales han sido presupuesto necesario para el dictado del pertinente acto administrativo de adjudicación.-----

ARTICULO 6º: De forma.-----

ORDENANZA N° 019

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo del año 2012.-

Queloso

GLORIA LUCIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE